

NUMERO: 101-96

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la profesora Minetta Roques Martínez por su sobresaliente labor magisterial realizada ininterrumpidamente durante 75 años.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la profesora Srta. Minetta Roques Martínez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.102-96 que nombra a los señores Ramón Reynaldo Rodríguez Rodríguez, Luis Humberto Sánchez y Luis Elías Guillermo, Cónsul General de la República en Génova, Italia; Ayudante Civil del Presidente de la República y Director General de Normas y Sistemas de Calidad, de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 102-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la

Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Ramón Reynaldo Rodríguez Rodríguez, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Génova, Italia, en sustitución de la señora Julia David.

Artículo 2.- El señor Luis Humberto Sánchez, queda designado Ayudante Civil del Señor Presidente de la República.

Artículo 3.- El Lic. Luis Elías Guillermo, queda designado Director General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR), de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, cargo vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.103-96 que declara como Pieza del Patrimonio Cultural y Natural Dominicano, al Tiburón-Ballena pescado en la provincia Peravia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 103-96

CONSIDERANDO: Que las grandes criaturas marinas que tienen como habitat las aguas del planeta tienden a su desaparición como consecuencia de la contaminación y de la pesca y caza indiscriminada.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano aprobó la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de bienes culturales", mediante Resolución del Congreso Nacional No. 416, de 1972, promulgada por el Presidente de la República el 2 de noviembre de 1972, cuyo Artículo 1ro. señala entre las categorías en la rama de la ciencia: "Las Colecciones y Ejemplares raros de Zoología".